

y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. Vivienda en calle Villanubla, 22, 4.º, E, mide 69,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 338, folio 248, finca 121. Valorado, a efectos de subasta, en 7.900.863 pesetas.

Lote 2. Rústica, tierra de secano en término municipal de Portillo, al pago de La Tablilla, mide 12,27 áreas. Inscrita al tomo 1.650, folio 101, finca 7.977 del Registro de la Propiedad de Olmedo. Valorado, a efectos de subasta, en 42.945 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—8.231.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Edificios Toto, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007 17 0000 66 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral 3.822, urbana 71, en Algarrobo-Costa (Málaga). Inscrita al tomo 36, libro Algar, folio 59, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 5.800.000 pesetas.

2. Finca registral 3.586, urbana 104, centro internacional de Algarrobo-Costa (Málaga). Inscrita al tomo 35, libro Algar, folio 64, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 4.700.000 pesetas.

3. Finca registral 3.687, urbana 18. Inscrita al tomo 35, libro Algar, folio 165, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

4. Finca registral 3.487, urbana en Algarrobo-Costa. Inscrita al tomo 34, libro Algar, folio 215, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 2.100.000 pesetas.

5. Finca registral 3.090, urbana. Inscrita al tomo 33, libro Algar, folio 149, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 5.800.000 pesetas.

6. Finca registral 2.999, urbana. Inscrita al tomo 33, libro Algar, folio 58, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 7.500.000 pesetas.

7. Finca registral 3.533, urbana. Inscrita al tomo 35, libro Algar, folio 11, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 3.900.000 pesetas.

8. Finca registral 3.499, urbana. Inscrita al tomo 34, libro Algar, folio 227, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 4.200.000 pesetas.

9. Finca registral 3.522, urbana. Inscrita al tomo 34, libro Algar, folio 250, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 4.700.000 pesetas.

10. Finca registral 3.594, urbana. Inscrita al tomo 35, libro Algar, folio 72, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 5.800.000 pesetas.

11. Finca registral 3.535, urbana. Inscrita al tomo 35, libro Algar, folio 13, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 4.700.000 pesetas.

12. Finca registral 3.952, urbana. Inscrita al tomo 36, libro Algar, folio 189, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

Estas 12 primeras fincas registrales están inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga).

13. Finca registral 47.287-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al folio 614, folio 17, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 5.900.000 pesetas.

14. Finca registral 48.100-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al folio 140, inscripción primera. El tipo de la primera subasta es de 2.700.000 pesetas.

15. Finca registral 47.271-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al folio 614, folio 1, inscripción primera, plaza de garaje. El tipo de la primera subasta es de 600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de enero de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—8.428.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen García Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Manuel Castro Pérez y don Antonio Blanco Sáenz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018012095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 133. Vivienda tipo B. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y pasillo distribuidor. Con una superficie construida aproximada de 102 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 82,04 metros cuadrados. Está situada en el bloque 3 del conjunto urbano Pueblo Nuevo de Benajárf, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 849, libro 592, folio 33, finca número 45.703, hoy la 3.969.

Tipo de subasta: Valor de tasación primera subasta 5.872.806,90 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de enero de 1998.—La Juez, Carmen García Ferrer.—El Secretario.—8.422.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Hernández Baena, doña María del Carmen Martínez Revelles, don Perfecto Albadalejo Pórtoles y don Pedro Hernández Baena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3.248, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.453, libro 78 de Centelles, folio 67.

Tipo de subasta, 8.008.000 pesetas.

Dado en Vic a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—8.426.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Maquinaria Vidal, Sociedad Anónima», contra «Inmojolis, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a la demandada «Inmojolis, Sociedad Limitada», caso de no poderse practicar la notificación a la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca situada en la población de Sant Vicenç de Torelló. Inscrita al tomo 1.752, libro 30 de Sant Vicenç de Torelló, folio 221, finca número registral 1.190, linda: Al frente, con la carretera de Sant Vicenç de Torelló a Vila-Seca; a la derecha, con

finca de Bouza Bouza, y a la izquierda y al fondo, con el camino de la Paciencia. Tiene una superficie de solar de 3.398 metros cuadrados y una superficie edificada de 1.560 metros cuadrados.

Finca valorada en 60.300.500 pesetas.

Dado en Vic a 5 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Guillermina Mora.—8.411.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se suscita procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1997, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña María Jesús Hermida Abalde, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1998.

Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1998.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0372 97, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la demandada, caso de no ser habida en el domicilio señalado al efecto.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.